



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

“DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA”

019/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2054/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación-Provincia-Municipio y Protocolo Especifico I, registrados bajo los Nros 7869 y 7870, celebrados el día 19 de abril de 2013 entre el Ministerio de Salud de Nación, el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos de llevar adelante actividades conjuntas orientadas a modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación actual de salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 22 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26/02/2014.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARANZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA